REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: 250002342000201900407
DEMANDANTE: EMERSON EDUARDO GALVIS VEGA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL
MAGISTRADO (A): ALBA LUCIA BECERRA AVELLA

Hoy **10 DE FEBRERO DE 2021,** la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, el traslado del escrito de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** contra el auto de fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2020.** En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior en virtud del art. 244 del C.P.A.C.A.

LIZETH J. CASTELLANOS BELTRAN
ESCRIBIENTE

RV: TRAMITE RECURSO 25000234200020190040700

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion D Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sdtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/01/2021 9:36 AM

Para: Escribiente 01 Secretaria Seccion 02 Subseccion 04 - Cundinamarca - Seccional Bogota <esc01s02sb04cun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (118 KB)

RECURSO EMERSON EDUARDO GALVIS.pdf;

LIZZZZZ BUENOS DIAS, UN POCO TARDE, PERO AHI TE ENVIO EL RECURSO DE APELACION QUE ME PEDISTE AYER RAD. 2019-00407-00
ATTE.
L.A.

De: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion D Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sdtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 12:04
Para: Secretaria Seccion 02 Subseccion 04 - Cundinamarca - Cundinamarca <scs02sb04tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: RV: TRAMITE RECURSO 25000234200020190040700

RECURSO DE APELACION RAD. 2019-00407-00
ATTE.
L.A.

De: CAROLINA ESQUIVEL GOMEZ <carolinaegmj@hotmail.com>
Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 11:55
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion D Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sdtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TRAMITE RECURSO 25000234200020190040700

Buenos días

Por medio del presente adjunto recurso contra auto de fecha 24 de noviembre de 2020, de la referencia.

agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

CAROLINA ESQUIVEL
Abogada

Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA
Ciudad

Radicación No: 25000234200020190040700

Demandante (s): **EMERSON EDUARDO GALVIS VEGA**
Demandado (s): **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – PONAL Y OTROS**

Medio de Control: **NUL. Y REST. DERECHO**

LADY CAROLINA ESQUIVEL GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 36.313.254 de Neiva y Tarjeta Profesional 194.621 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Calle 13No 78D – 13 Torre 10 Apto 508 de Bogotá, con correo electrónico carolinaegmj@hotmail.com, persona mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., actuando como apoderada del señor **EMERSON EDUARDO GALVIS VEGA,** por medio del presente escrito interpongo recurso de apelación contra el auto de fecha 24 de noviembre de 2020 notificado el día 25 de noviembre de 2020 así:

1. El día 06 de noviembre de 2020, corren traslado de la excepciones propuestas, las cuales se desconocían, por cuanto en los días que dieron contestación a la presente acción, la rama judicial cerraba con ocasión a la pandemia, y este traslado ni las contestaciones fueron notificados en los términos del Decreto 806 de 2020.

2. Seguidamente en el sistema no se encontraron las excepciones para realizar el respectivo trámite, frente al traslado de la CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA “CASUR”.

3. De igual forma allego correo electrónico de la suscrita: carolinaegmj@hotmail.com, el cual se encuentra correctamente escrito dentro de la demanda.

A lo anterior solicito por favor Honorable Magistrado Ponente, se deje sin efecto el auto de fecha 24 de noviembre de 2020, y se corra traslado de las excepciones, en legal forma y a la vez se allegue copia de la contestación de la policía y de la CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA “CASUR” para pronunciarnos sobre lo manifestado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 803 de 2020.

Atentamente

LADY CAROLINA ESQUIVEL GÓMEZ
C.C. Nº 36.313.254 de Neiva
T.P. No 194.621 C. S. de la J.